

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.  
Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

MARTES, 2 DE AGOSTO DE 1966

NUM. 172

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

#### Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

#### Zona de Villafranca del Bierzo

##### Ayuntamiento de Sancedo

D. Antolín González Domínguez, Auxiliar Recaudador de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es titular interino D. Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos individuales que instruyo contra los deudores a la Hacienda Pública que luego se dirán y por los conceptos y ejercicios que así mismo se detallan, he dictado con fecha 25 de junio de 1966 la siguiente:

Providencia.—Hallándose probados con las diligencias que anteceden no ser posible notificar al deudor sus descubiertos para con la Hacienda, ni tampoco la providencia de embargo de los bienes inmuebles y desconociéndose asimismo quien sea la persona o Entidad a cuya custodia, cuidado, administración o cargo se hallen los bienes embargados o los usufructúen como arrendatarios de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 84 y 127 del vigente Estatuto de Recaudación; requiérase al deudor objeto de este expediente, por medio de Edictos que serán insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuestos al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Sancedo, para que en el plazo de ocho días siguientes a la inserción del anun-

cio en el periódico oficial, se persone en el expediente, bien por sí o por medio de representante legal, para oír y entender en cuantas notificaciones sea preciso practicar, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de continuar el expediente en la forma prevenida en el apartado segundo del artículo 127 anteriormente citado.

Requírasele asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del citado Cuerpo Legal, para que en el término de quince días siguientes a esta notificación, presente en esta Oficina Recaudatoria, sita Villafranca del Bierzo, calle de Jesús Adrán, núm. 16, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento también de suplirlos a su costa en la forma prevenida en dicho precepto legal y Ley Hipotecaria.

#### Deudor: Magín Arroyo Guerrero

Corresponden los débitos a Rústica, de los años 1962 al 1965, ambos inclusive, e importan:

Principal, 947,76 pesetas.

Recargo apremio 20 ‰, 189,54 ptas.  
Presupuestado para costas a resultados, 600,00 pesetas.

#### Fincas embargadas en término municipal de Sancedo

1. Polígono 1, parcela 119, cereal seco, de 3.ª, a «Langares», de 5 áreas. Linda: N., desconocido; E., Antonio Alvarez Garnelo y otros; S., Antonio Carro Alvarez, y O., Lucas Alvarez Marqués.

2. Polígono 1, parcela 244, prado seco, de 1.ª, a «Langares», de 13,15

áreas. Linda: N., Celestino Gavela Morera y otros; E., Antonio Carro Alvarez; S., Domingo Carro Prieto, y O., Domingo Carro Prieto.

3. Polígono 1, parcela 433, pino 2.ª, a «Langares», de 30,63 áreas. Linda: N., monte propio; E., camino de Carcabón; S., herederos de Domingo Guerrero Costero, y O., los mismos.

4. Polígono 2, parcela 16, cereal seco, de 3.ª, a «Corral de Lobos», de 12,34 áreas. Linda: N., Domingo Carro Prieto; E., monte propio; S., herederos de Domingo Barredo Costero, y O., Domingo Carro Juan.

5. Polígono 4, parcela 2, cereal seco, de 3.ª, a «Pico Regueral», de 6,05 áreas. Linda: N. y E., Domingo Arroyo y hermanos; S., Gerardo Rodríguez Marbán y otros, y O., Donino Arroyo y hermanos.

6. Polígono 4, parcela 87, castañal, de 2.ª, al «Ramo», de 19,84 áreas. Linda: N., María-Consuelo Juan Carro; E., Octavio Librán Librán y otros; S., Jerónimo Guerrero Gutiérrez, y O., Adriano Alvarez Riesco.

7. Polígono 4, parcela 354, castañal, de 2.ª, a «Vallelongo», de 6,53 áreas. Sin linderos.

8. Polígono 4, parcela 355-a), cereal seco, de 2.ª, a «Vallelongo», de 10,65 áreas. Linda: N. y E., Sergio Guerrero Arroyo; Sur, camino de Otero a Tombrio, y O., camino y casco urbano.

9. Polígono 4, parcela 355-b), erial, al sitio de «Vallelongo», de 4,35 áreas. Linda: Lo mismo que la anterior.

10. Polígono 4, parcela 355-c), frutales, al sitio de «Vallelongo», de 0,97 áreas. Iguales linderos que las anteriores.

11. Polígono 5, parcela 102, cereal seco, de 2.<sup>a</sup>, a la «Poula», de 9,46 áreas. Linda: N., camino de Otero a Tombrío; E., Manuel Rodríguez Ovalle; S., Lorenzo Gómez Arroyo, y O., Lorenzo Guerrero Arroyo.

12. Polígono 5, parcela 169, castaña, de 2.<sup>a</sup>, al sitio de «Soto del Valle», de 8,94 áreas. Linda: N., Secundino Rodríguez y otros; E., Antonio Rodríguez Carro; S., Antonio Carro Álvarez y otros, y O., María-Consuelo Juan Carro y otros.

13. Polígono 5, parcela 195, castaña, de 3.<sup>a</sup>, al sitio de «Soto del Valle», Linda: N., Miguel Rodríguez y otro; E., Regino Carro Librán y otro; S., se ignora, y O., Antonio Gutiérrez Carro.

14. Polígono 5, parcela 203, castaña, de 2.<sup>a</sup>, a «Soto del Valle», de 7,09 áreas. Linda: N., Carlos Carro Álvarez y otros; E., herederos de Mariano Arroyo Carro; S., desconocido, y O., José Álvarez Riesco y otro.

15. Polígono 5, parcela 676, cereal seco, de 3.<sup>a</sup>, al sitio de «La Chana», de 9,98 áreas. Linda: N., Abilia Blanco Álvarez; E., Avelino Álvarez Carro y otros; S., Lidia Arroyo Guerrero, y O., Francisco Pérez Librán y otros.

16. Polígono 5, parcela 728, cereal seco, de 3.<sup>a</sup>, a «Pascones», de 23,66 áreas. Linda: N., Luis Álvarez Carro y otros; E., Aurelia Álvarez Arroyo; S., Felisa Arroyo Rodríguez y otros, y O., Erundina Arroyo.

17. Polígono 5, parcela 1.003, castaña, de 3.<sup>a</sup>, a «Costelo», de 25,23 áreas. Se ignoran los linderos.

18. Polígono 6, parcela 110, prado seco, de 1.<sup>a</sup>, al sitio de «Las Fuentes», de 1,57 áreas. Linda: N., Domingo Carro Prieto y otro; E., herederos de Sebastián Guerrero Pérez; S., Manuel Rodríguez Carro, y O., Donino Arroyo Maceda y hermanos.

19. Polígono 6, parcela 131, prado seco, de 1.<sup>a</sup>, al sitio de «Las Fuentes», de 5,26 áreas. Linda: N., Antonio Carro Álvarez; E., Florentino Fernández Carro; S., Donino Arroyo, hermanos y otro, y O., Avelino Álvarez Carro y otro.

20. Polígono 6, parcela 231, cereal seco, de 2.<sup>a</sup>, a «Regueriños», de 21,02 áreas. Linda: N., Julia Álvarez Marqués; E., herederos de Juan Guerrero Riesco y otros; S., Antonio Álvarez Garnelo, y O., carretera de Toral de los Vados a Vega de Espinareda.

21. Polígono 6, parcela 283, cereal seco, de 2.<sup>a</sup>, al sitio de «La Poula», de 1,57 áreas. Linda: N., Antonio Gutiérrez Carro; E., Amalia Carro Librán y otros; S., Donino Arroyo y hermanos, y O., herederos de Pedro Librán y otros.

22. Polígono 6, parcela 339, cereal seco, de 2.<sup>a</sup>, a «Las Corradas», de 0,39 áreas. Linda: N., Lorenzo Guerrero; E., Abilio Blanco Álvarez; S., María-Angela Arroyo Gutiérrez, y O., Edelmira Guerrero Carro.

23. Polígono 6, parcela 399, viña, de 2.<sup>a</sup>, al sitio de «Las Corradas», de 3,41 áreas. Linda: N., Teresa Carro Arroyo; E., Francisco Álvarez González y hermanos; S., Donino Arroyo y hermanos, y O., Antonio Carro Álvarez.

24. Polígono 6, parcela 460, cereal seco, de 2.<sup>a</sup>, al sitio de «El Cura», de 1,05 áreas. Linda: N., Santos González Librán; E., Francisco Pérez Librán, S., calle, y O., Sergio Guerrero Arroyo.

25. Polígono 6, parcela 575, huerta, clase única, al sitio de «Llamargos», de 0,53 áreas. Linda: N. y E., Felisa Arroyo Rodríguez; S., Rosalina Arroyo Gutiérrez y otros, y O., Santos González Librán y otros.

26. Polígono 6, parcela 653, prado seco, de 1.<sup>a</sup>, al sitio de «Llamazón de Abajo», de 2,89 áreas. Linda: N., Lidia Arroyo Guerrero; E., Avelina Álvarez Carro; S., Florentino Álvarez Garnelo, y O., Donino Arroyo Maceda y hermanos.

27. Polígono 6, parcela 787-a), prado seco, de 1.<sup>a</sup>, al «Pradín», de 3,16 áreas. Linda: N., herederos de Hermelinda Librán Álvarez y otros; E., Antonio Carro Álvarez; S., Anselma Garza del Valle, y O., Erundina Arroyo Carro.

28. Polígono 6, parcela 787-b), cereal sacado, de 1.<sup>a</sup>, al «Pradín», de 3,16 áreas. Los mismos linderos que la anterior.

29. Polígono 6, parcela 791, castaña, de 2.<sup>a</sup>, al sitio de «Pradín», de 1,05 áreas. Linda: N., Santos González Librán; E., Hermandad de las Animas; S., Domitila Álvarez Carro, y O., carretera de Toral de los Vados a Vega de Espinareda.

30. Polígono 8, parcela 173, prado seco, de 3.<sup>a</sup>, al sitio de «Huerto del Gato», de 9,26 áreas. Linda: N., Antonio Álvarez Carballo y otro; E., Octavio Librán y hermanos; S., Eliseo Blanco Álvarez, y O., Rosenda Alonso Carro.

31. Polígono 8, parcela 172-a), prado seco, de 3.<sup>a</sup>, a «Huerto del Gato», de 7,36 áreas. Linda: N., Lidia Arroyo Guerrero; E., Alicia Maceda Álvarez; S., Regino Alonso Marote, y O., herederos de Domingo Gutiérrez Costero.

32. Polígono 8, parcela 172-b), cereal seco, de 3.<sup>a</sup>, de 10,07 áreas. Al mismo sitio y con los mismos linderos de la anterior.

33. Polígono 8, parcela 367, prado seco, de 3.<sup>a</sup>, al sitio de «Palos», de 6,03 áreas. Linda: N., Felisa Arroyo Rodríguez; E., desconocido; S., Manuela Guerrero Juan, y O., Rosenda Alonso Carro.

34. Polígono 8, parcela 528, castaña, de 2.<sup>a</sup>, al sitio de «Chanas», de 4,75 áreas. Se desconocen los linderos.

35. Polígono 8, parcela 539, castaña, de 2.<sup>a</sup>, al sitio de «Las Chanas», de 9,49 áreas. Se desconocen los linderos.

36. Polígono 11, parcela 2.196, cereal seco, de 3.<sup>a</sup>, al sitio de «Goletuna», de 62,87 áreas. Linda: N., Santos González Librán; E., herederos de Segundo Álvarez Maceda y otros; S., César Cabezudo Fernández, y O., herederos de Juan Guerrero Riesco.

Contra la transcrita providencia, pueden reclamar en el plazo de ocho días hábiles ante el Sr. Tesorero de Hacienda o recurrir en el de quince días, también hábiles ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento y notificación en legal forma a los interesados.

Villafranca del Bierzo, a 2 de julio de 1966.—El Auxiliar, Antolín González Domínguez.— V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 2917

## DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

### EDICTO

Recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde total del monte «Mata de las Fuentes y Pozo de la Mata» núm. 216 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, de la pertenencia del pueblo de Adrados, del Ayuntamiento de Santa María de Ordás, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las Oficinas de este Servicio, sitas en esta capital, calle de Ordoño II, núm. 32, 2.º derecha, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las 10 a las 14 horas por los interesados, admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente o por medio de representantes a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo fijado por edicto de esta Jefatura, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 116 de 22 de mayo de 1964, debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa como trámite previo a la judicial civil.

León, 26 de julio de 1966.—El Ingeniero Jefe, José Derqui. 3143



## Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE LEON

### TRIGO DESNATURALIZADO PARA PIENSOS

El Servicio Nacional del Trigo informa que ha comenzado la fabricación de trigo desnaturalizado con destino a piensos, el cual podrán adquirir cuantos agricultores, ganaderos, almacenistas e industriales de piensos les interese, al precio de 535 ptas. Qm. (quinientas treinta y cinco) sin envase y en sus almacenes de la red de distribución de piensos en Santas Martas, La Robla, Villablino y Riaño.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 27 de julio de 1966.— El Jefe Provincial, P. D. (ilegible). 3142

\* \* \*

El Servicio Nacional del Trigo en esta provincia, adquirirá en todo momento los granos de piensos de CEBADA, AVENA, MAIZ y SORGO, que voluntariamente le sean ofrecidos por los agricultores y que reúnan las características normales.

Los precios de compra por el S. N. T. de las diversas variedades comerciales de los productos citados, serán las siguientes:

Cebada .....	475 ptas. Qm.
Avena .....	445 * >
Maiz .....	485 * >
Sorgo .....	475 * >

Dichos precios tendrán una elevación de 1,50 ptas. por Qm. y mes a partir del mes de octubre hasta marzo inclusive, para Cebadas y Avenas y de noviembre hasta abril inclusive, para Maíces y Sorgos.

COMPRAS EN DEPOSITOS.—Para facilitar el almacenamiento de los cereales-piensos citados, el S. N. T. adquirirá los que se le ofrezcan, satisfaciendo en principio el 80 por 100 de la cantidad aforada inicialmente.

Lo que se hace público para conocimiento general.

León, 27 de julio de 1966.— El Jefe Provincial, P. D. (ilegible). 3142

## Capitanía General de la 7.ª Región Militar

ESTADO MAYOR - 4.ª SECCION

Incorporación de los reclutas del tercer llamamiento del reemplazo de 1965.

1.º Los reclutas efectuarán los viajes necesarios para la concentración desde su casa a la Caja de Recluta que les corresponda por cuenta del Estado, haciendo uso de las hojas de movilización de la cartilla militar, según dispone el artículo 299 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Las empresas civiles deberán aceptar dichas hojas sin poner impedimento.

2.º Desde el día que salen de sus casas, los reclutas tendrán derecho al haber, pan y demás devengos reglamentarios. Por el Ayuntamiento se les facilitarán socorros de marcha en proporción al número de comidas que tengan que efectuar hasta su incorporación a Caja los cuales serán reintegrados por los C. I. R., a la presentación de los correspondientes cargos.

A los reclutas que no precisen realizar comida alguna en los viajes de incorporación a las Cajas, no se les facilitará por los Ayuntamientos ningún socorro de marcha.

3.º Queda terminantemente prohibido el uso de maletas o bultos de cualquier clase, durante la marcha desde las Cajas de Reclutas a los C.I.R.

Las Cajas de Recluta entregarán a cada recluta un saco de patata reglamentario, en el momento de la concentración.

Valladolid, 29 de julio de 1966.—El General Jefe de E. M.—P.A.—El Teniente Coronel 2.º Jefe de E. M. (ilegible). 3171

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Garrafe de Torío

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento y habilitación de créditos, en el presupuesto ordinario vigente, se expone al público por plazo de quince días para oír reclamaciones.

Garrafe de Torío, 22 de julio de 1966. El Alcalde, Celestino González.

3094 Núm. 2351.—49,50 ptas.

### Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo

Acordada la imposición de la exacción de la tasa por ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública, en forma de participación en los ingresos brutos de las compañías explotadoras de servicios públicos, juntamente con su tarifa y Ordenanza, se exponen al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Priaranza, 23 de julio de 1966.—El Alcalde, Manuel Prada.

3126 Núm. 2347.—77,00 ptas.

### Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 (Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas), se hace saber que don Melchor Rodríguez Mariñas, con domicilio en esta villa de Puente de Domingo Flórez, ha solicitado licencia para instalar una Estación de Servicio de tercera categoría, en este término municipal, emplazada en el Km. 33, Hm. 1, de la carretera N-120 de Ponferrada a Vigo.

Lo que se hace público, a fin de que

en el plazo de diez días, puedan formularse las observaciones pertinentes ante esta Alcaldía.

Puente de Domingo Flórez, 6 de julio de 1966.—El Alcalde (ilegible).

3123 Núm. 2339.—110,00 ptas.

### Ayuntamiento de Villamañán

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran de manifiesto al público, durante el plazo de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas del presupuesto ordinario, patrimonio, caudales y valores independientes, correspondientes a los ejercicios de 1964 y 1965.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, toda clase de reclamaciones.

Villamañán, 16 de julio de 1966.—El Alcalde (ilegible).

3093 Núm. 2310.—93,50 ptas.

### Ayuntamiento de Palacios del Sil

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, en la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestas al público las cuentas generales del presupuesto ordinario y de administración del patrimonio de este Ayuntamiento del ejercicio de 1965, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión Municipal Permanente, por término de quince días, al objeto de que durante dicho plazo y ocho días más se puedan presentar los reparos y observaciones que se estime oportuno y que se han de formular por escrito.

Palacios del Sil, 13 de julio de 1966. El Alcalde (ilegible).

3092 Núm. 2324.—110,00 ptas.

\* \* \*

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, por término de quince días y a efecto de reclamaciones, el expediente núm. 1 de habilitaciones y suplementos de crédito en el presupuesto ordinario de gastos, que ha sido aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada en el día de ayer.

Palacios del Sil, 13 de julio de 1966. El Alcalde (ilegible).

3092 Núm. 2325.—71,50 ptas.

### Ayuntamiento de Zotes del Páramo

Rendidas las cuentas generales del presupuesto ordinario de 1964 y 1965, así como las de administración del patrimonio, correspondientes a iguales ejercicios, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento,

por espacio de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes pueden formularse contra las mismas cuantos reparos, observaciones o reclamaciones se estimen pertinentes.

Zotes del Páramo, 21 de julio de 1966.—El Alcalde, Anastasio Rodríguez.

3088 Núm. 2309.—88,00 ptas.

## Administración de Justicia

### Cédula de citación

Por tenerlo así acordado el Ilmo. señor Magistrado Juez de Instrucción número uno de esta ciudad, en sumario que instruye con el número 126 de 1966, sobre abandono de familia, por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado al denunciado Siro Mora González, de 39 años de edad, hijo de Domingo y Viviana, natural de Baeza y domiciliado últimamente en León, bajo apercibimiento, que de no verificarlo en el plazo de cinco días le parará el perjuicio que haya lugar.

León, veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, P. S. (ilegible). 3155

### Requisitoria

Angela Justel Justel, de 32 años de edad, casada, hija de Mariano y de Antonia, vecina de Eibar, y al parecer en la actualidad en Barcelona, comparecerá en término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Vergara (Guipúzcoa), a fin de notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión, con el apercibimiento en otro caso de ser declarada rebelde, en causa que por abandono de familia se le sigue con el núm. 101/1966.

Vergara, 21 de julio de 1966.—El Juez de Instrucción (ilegible). 3095

## MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia que en esta Magistratura se siguen con el número 38 de 1965, Autos núm. 1698 de 1964, a instancia de D. Juan Manuel Alvarez González, de esta vecindad, contra don Agustín Parvolé Rivero, vecino de Herrera de Pisuerga (Palencia), sobre reclamación de salarios, para hacer efectiva la cantidad de 47.000 pesetas, en concepto de principal, y la de 10.000 pesetas, presupuestada para costas y gastos, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

1.º Una tonelada de carbón grano, del llamado «todo uno», que se encuentra en la plaza de la mina «Obdulia», sita en Rucayo, del Ayuntamiento de Vegamián, tasada pericialmente en la cantidad de 500 pesetas.

2.º Siete vagonetas de mina, con caja de madera y rodamientos de hierro, tasadas en 7.000 pesetas.

3.º Doscientos metros de vía de cincuenta, de cinco kilos el metro, instalado en el interior y exterior de la mina «Obdulia», tasados en 5.000 pesetas.

4.º Una lampistería compuesta de un cargador para veinticuatro lámparas, con rectificador marca «Sileno», con diez lámparas de mina, marca «Adaro», tasadas en 6.000 pesetas.

5.º Tres martillos picadores, dos de ellos marca «Astra» y el otro marca «La Cruz», tasados en 3.000 pesetas.

6.º Cien metros de tubería de dos pulgadas, tasados en 4.000 pesetas.

7.º Veinte toneladas de carbón grano, del llamado «todo uno», que se encuentran apiladas en la referida mina «Obdulia», tasadas en 10.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, el día diecinueve del próximo mes de agosto, a 11,30 horas, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y seis.—Francisco-José Salamanca.—Rubricado.—El Secretario, P. H., J. Luera.—Rubricado.

3169 Núm. 2362.—390,50 ptas.

\* \* \*

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León.

Hago saber: que en los autos número 1.547/66, se dictó la sentencia «in voce», con el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda con la reducción hecha en este acto, debía condenar y condenaba al demandado Francisco González Ibán, por aplicación del artículo 75 de la Ley de Contrato de Trabajo, a que por los conceptos reclamados en la demanda, pague al actor José María Redondo Rodríguez, la cantidad de nueve mil novecientas cincuenta pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a la expresada patronal Francisco González Ibán, cuyo actual domicilio se ignora, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y seis.—Francisco-José Salamanca Martín.—El Secretario, José Luera Puente. Rubricados.

3114 Núm. 2348.—143,00 ptas.

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes de Sopeña de Curueño, de «San Roque»

De conformidad con lo que preceptúa la vigente Ley de Aguas, Real Orden de 25 de junio de 1884, y demás disposiciones de aplicación, se pone en conocimiento de todos los interesados en la constitución de la presente Comunidad de Regantes que los Proyectos de aprobación de la misma se encontrarán depositados por espacio de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a la hora de las doce de la mañana, en la Secretaría del Ayuntamiento de La Vecilla, a los efectos de su examen y poder formular reclamaciones sobre los mismos por quienes lo pudiesen estimar conveniente.

Sopeña de Curueño, 3 de julio de 1966.—El Presidente, Marcelino Juárez. 3129 Núm. 2353.—121,00 ptas.

### Comunidad de Regantes

#### del «Puerto», de Palazuelo de Eslonza

Cumpliendo lo dispuesto en la Real Orden de 24 de junio de 1884, se convoca a Junta General de esta Comunidad a todos cuantos estén afectados por la misma, para el día dos de septiembre próximo del año en curso, en primera convocatoria a las 10 horas y en segunda convocatoria a las 4 de la tarde del mismo día en el local de costumbre, con objeto de conocer, discutir, efectuar votaciones y en todo caso formular reclamaciones acerca de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad, Sindicato y Jurado de Riegos que han de regir esta Comunidad de Regantes y que la Comisión nombrada al efecto ha redactado.

Palazuelo de Eslonza, 23 de julio de 1966.—El Presidente, Dalmacio Alvarez.

3103 Núm. 2350.—126,50 ptas.

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN

Habiéndose extraviado la libreta número 115.959 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3139 Núm. 2352.—55,00 ptas.